

República de Colombia



*Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque
Calle 5 No. 3-18*

**PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA.
DEMANDANTE: JE LOBO LABORATORIOS NIT 138111195
DEMANDADO: HOSPITAL DE TAMALAMEQUE NIT 8923002096
RADICADO: 20-787-40-89-001-2018-00221-00**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. - Tamalameque- Cesar, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede ceñido a la realidad, se aprueba la presente actualización de la liquidación de crédito, realizada dentro del proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, promovido por JE LOBO LABORATORIOS NIT 138111195 contra de HOSPITAL DE TAMALAMEQUE NIT 8923002096 , conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HALINISKY SANCHEZ MENESES
Juez**

Firmado Por:

**Halinisky Sanchez Meneses
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tamalameque - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b9c2f2616e420029497956f202bdfc463691350f514dce2921b172f4f283c6b2
Documento generado en 07/04/2022 11:53:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

República de Colombia



*Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque
Calle 5 No. 3-18*

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO

DEMANDADO: ADRIANA PATRICIA ALAVARADO PEDROZO CC 1066083585

RADICADO: 20-787-40-89-001-2016-00218-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. - Tamalameque- Cesar, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede ceñido a la realidad, se aprueba la presente actualización de la liquidación de crédito, realizada dentro del proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, promovido por BANCOLOMBIA S.A contra de ADRIANA PATRICIA ALAVARADO PEDROZO CC 1066083585, conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HALINISKY SANCHEZ MENESES

Juez

Firmado Por:

Halinisky Sanchez Meneses

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Tamalameque - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b99a0e2e1fea5bf952723a6a45ad395cfc949cf8b492dd0c070e1df9a7af3e5

Documento generado en 07/04/2022 11:50:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>